

- Ley de Washington contra la Discriminación (WLAD) prohíbe la discriminación basada en el estado de inmigración y ciudadanía.



WA: IMMIGRACION Y CIUDADANIA

Los proveedores de vivienda no pueden discriminar a una persona o dar preferencia a una persona porque es:



- Un ciudadano nativo
- Un ciudadano naturalizado
- No es ciudadano
- En proceso de convertirse en ciudadano.
- Inmigrante
- Nacido en los Estados Unidos
- Tiene la intención de convertirse en ciudadano o residente permanente
- Intención de regresar a su país de origen



Inmigración y Ciudadanía

Proveedor de vivienda:

No se puede negar la vivienda a un inquilino que califica con todos los requisitos.

No puede amenazar con llamar a ICE* si el inquilino presenta quejas sobre las condiciones de la vivienda

No puede negarse a hacer reparaciones o retrasar las reparaciones.

No puede someter a una persona que puede no ser ciudadano o puede ser un inmigrante a procesos de selección más rigurosos que otros solicitantes

No se puede solicitar efectivo, un depósito más alto o cobrar más alquiler si el inquilino no puede ser evaluado a través de los métodos habituales del proveedor (proceso de selección)

*ICE: Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de EE. UU.



Si no tiene número de Seguro social (SS #) en el momento de la aplicación, el proveedor de vivienda debe aceptar otras alternativas para evaluar a un inquilino:

Otras identificaciones

- Pasaporte extranjero
- Tarjeta de ciudadanía o consultar
- Formulario INS I-864 Verificación de patrocinio
- Certificado de Naturalización
- Tarjeta de residencia
- Tarjeta militar
- Identificación escolar
- Licencia de conducir

Para establecer el **historial de alquiler**:

Registros de servicios públicos anteriores, información de un propietario anterior, una copia de un contrato de arrendamiento anterior..

Para establecer la **capacidad de pago**: registros bancarios, comprobante de pago, facturas de servicios públicos y de teléfono pagadas, o una carta de un empleador



WA: INMIGRACION Y CIUDADANIA

NOTA:

Los Programas Federales de Vivienda requieren prueba de ciudadanía o estatus migratorio elegible



Si una persona solicita vivienda con un proveedor de vivienda que forma parte de dicho programa, **no sería ilegal preguntar sobre la ciudadanía o el estado migratorio** o los documentos que prueban dicho estado.



Ejemplos de discriminación basado en su estado migratorio



“¿Su arrendador se negó a alquilarle porque usted o un miembro de su familia no hablan inglés?”

“A mi familia se le negó una solicitud de vivienda porque no tenemos un número de seguro social”

“Requerir que usted presente a un cosignatario porque es un inmigrante, refugiado de un país en particular ó por su religión “

“Si le obligan a elegir un apartamento cerca de otras personas que son del mismo país, que habla el mismo idioma que usted, ó son de la misma religión que usted”



LA EQUIDAD DE VIVIENDA ES SU DERECHO

Si crees que te han negado la venta,
el alquiler o el financiamiento de un
hogar por su:

raza, color, nacionalidad, religión,
sexo, estado familiar, o discapacidad

**Nuestros
servicios son
gratuitos**

Repórtalo a HUD ó a tu centro local de equidad de vivienda



NORTHWEST FAIR HOUSING ALLIANCE
35 W. MAIN AVE, SUITE 250. SPOKANE WA 99201
Tel. 509-325-2665 Fax. 866-376-6308
www.nwfairhouse.org